**PLAN DE IGUALDAD**

**2024 – 2025**

**INTRODUCCIÓN**

La Declaración Universal de los Derechos Humanos (1948) establece que todas las personas tienen derecho a disfrutar de las libertades y derechos proclamados, sin distinción alguna de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o cualquier otra condición. De igual forma, la Constitución Española (1978) proclama que todos los españoles son iguales ante la ley, sin discriminación alguna por razón de nacimiento, raza, sexo, religión, opinión o cualquier otra circunstancia personal o social. En este marco, la igualdad efectiva, especialmente entre hombres y mujeres, es un principio clave de nuestras leyes y de la convivencia democrática.

En el mismo sentido, la Unión Europea y la Comunidad Autónoma de Andalucía identifican la igualdad de género como uno de los pilares fundamentales de sus políticas. En las últimas décadas, el avance en materia de igualdad ha permitido una mayor participación de las mujeres en todos los ámbitos de la vida política, social y cultural. No obstante, aún persisten desequilibrios, como la falta de corresponsabilidad en el ámbito doméstico y privado o la existencia de discriminaciones laborales y de violencia de género, que siguen siendo barreras significativas para alcanzar una igualdad real.

La Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional de Andalucía, en consonancia con estos principios, pone en marcha el III Plan de Igualdad de Género en Educación 2024-2028, con el objetivo de reforzar y consolidar la estrategia de coeducación en los centros educativos. Este plan se basa en la experiencia y evaluación de los anteriores planes y busca avanzar en la eliminación de las desigualdades de género y la mejora de la convivencia en las aulas. La perspectiva de género se integra de manera transversal, reconociendo que la igualdad es un proceso progresivo que requiere la participación de toda la comunidad educativa.

Este nuevo Plan responde al compromiso institucional por construir una ciudadanía igualitaria, justa y cohesionada. Al reconocer que aún persisten brechas de género, se apuesta por un enfoque renovado que combine la calidad educativa con la equidad. Un sistema educativo que aspire a la excelencia debe garantizar que todos los estudiantes, independientemente de su género u otras circunstancias, puedan acceder a una educación de calidad, sentando las bases para un crecimiento económico y social sostenible y equitativo.

El carisma de nuestro Centro, inspirado en los valores de la Congregación de las Siervas de San José, pioneras en la defensa de la equidad laboral y los derechos de las mujeres, nos proporciona una base sólida para trabajar en la promoción de una sociedad inclusiva, justa y equitativa. Este Plan de Igualdad refuerza nuestro compromiso con estos valores, fomentando una cultura educativa donde la igualdad entre mujeres y hombres sea una realidad en la vida cotidiana del alumnado y del personal educativo, contribuyendo así al desarrollo de una sociedad más igualitaria y fraterna.

**JUSTIFICACIÓN NORMATIVA**

A continuación, y por orden cronológico, se enuncian referencias legislativas y de planificación estratégica en materia de igualdad en el ámbito coeducativo que legitiman y enmarcan los contenidos del presente III Plan de Igualdad de Género en Educación 2024/2028, y por tanto las actuaciones aquí recogidas en este Plan de Igualdad de centro.

**Contexto Internacional y Europeo:**

Plataforma de Acción de Beijing (1995): Transversalidad de género en todas las políticas para alcanzar la igualdad.

Agenda 2030: ODS 4 y 5 se enfocan en educación inclusiva e igualdad de género.

Estrategia de Igualdad de Género del Consejo de Europa (2018-2023): Lucha contra estereotipos y sexismo en educación.

Estrategia para la Igualdad de Género (2020-2025): Empoderamiento de las mujeres e igualdad en la educación.

**Contexto Estatal:**

Ley Orgánica 3/2007: Educación para la igualdad de género en todos los niveles educativos.

Ley Orgánica 8/2021: Fomenta la coeducación para prevenir la violencia en la infancia y adolescencia.

Plan Estratégico para la Igualdad Efectiva 2022-2025: Promueve el feminismo en las aulas y la erradicación de la violencia machista.

Estrategia Estatal contra la Violencia Machista (2022-2025): Formación docente para prevenir la violencia de género, especialmente en adolescentes.

**Contexto Andaluz:**

Estatuto de Autonomía para Andalucía (Ley 2/2007): Promueve la igualdad y lucha contra el sexismo mediante la educación.

Ley 12/2007: Impulsa la igualdad de género en todos los ámbitos educativos, incluyendo formación del profesorado y material didáctico.

Ley 13/2007: Reforzamiento de la prevención y protección ante la violencia de género en los centros educativos.

Ley de Educación de Andalucía (Ley 17/2007): Establece la igualdad de género como un principio del sistema educativo.

Ley 9/2018: Obliga a los centros a tener un Plan de Igualdad y fomenta la coeducación en el currículo.

Pacto Andaluz por la Igualdad de Género: Formación del profesorado y coeducación como base para eliminar discriminación.

Ley Integral para la No Discriminación por Identidad de Género (Ley 2/2014): Asegura la no discriminación en el ámbito educativo.

Estrategia Andaluza contra la Trata de Mujeres y Niñas (2021-2024): Incluye acciones de sensibilización desde los centros educativos.

Plan Estratégico para la Igualdad en Andalucía (2022-2028): Promueve la coeducación y la eliminación de estereotipos en las vocaciones estudiantiles.

**Currículo Educativo:**

Decretos 100/2023 a 103/2023: Incorporan la igualdad de género, Derechos Humanos y respeto a la diversidad en todas las etapas educativas.

**OBJETIVOS**

**Generales:**

Teniendo en cuenta los principios en los que se enmarca el plan, las intervenciones, irán persiguiendo los siguientes objetivos generales

* Eliminar estereotipos de género educando en la diversidad.
* Promover en nuestro alumnado valores encaminados a la igualdad de oportunidades.
* Promover prácticas de educación igualitaria.
* Crear espacios con recursos y materiales coeducativos.
* Denunciar el trato desigualitario.
* Visibilizar la diversidad

**Específicos:**

Tras la realización de un diagnóstico en el centro, a partir del análisis de éste, podemos extraer la necesidad de trabajar los siguientes objetivos específicos

* Trabajar en valores inclusivos.
* Reflexionar sobre los roles de género a todos los niveles.
* Iniciarnos en el estudio de la inclusión de una visión diversa en los recursos didácticos del alumnado.

**CONTENIDOS**

Los contenidos que proponemos están en consonancia con los objetivos establecidos y proporcionan a los mismos qué enseñar plasmando de forma sencilla el contenido del III Plan de Igualdad entre Hombres y Mujeres en la Educación en Andalucía:

* Educar en la igualdad
* Igualdad en las expectativas profesionales
* Igualdad en las responsabilidades familiares.
* Juegos coeducativos

**PRINCIPIOS DE ACTUACIÓN**

A lo largo del curso se trabajarán diversos aspectos coeducativos dentro y fuera del aula, todos bajos los mismos criterios y principios de actuación:

* Visibilidad: Hacer visibles las diferencias que puedan producirse entre chicos y chicas, para facilitar el reconocimiento de las desigualdades y discriminaciones que aquellas puedan producir.
* Transversalidad: Supone la inclusión de la perspectiva de género en la elaboración, desarrollo, seguimiento de todas las actuaciones que afecten, directa o indirectamente a la comunidad educativa.
* Inclusión: Las medidas y actuaciones educativas se dirigen a toda la comunidad para conciliar intereses y crear relaciones de género más igualitarias.
* Paridad: La presencia paritaria de mujeres y hombres en diferentes ámbitos y categorías profesionales o en puestos de liderazgo y de toma de decisiones, debe responder a criterios de capacidad y formación equiparables y gozar de similar consideración. Diseñar un recorrido formativo común para los alumnos, dirigido a una construcción social con participación equitativa y justa de ambos sexos, debe regir las actuaciones en materia de igualdad.

 Se considera, por tanto, que el ofrecer igualdad en la educación a los dos sexos es condición necesaria para que las potencialidades individuales de hombres y mujeres puedan estimularse y desarrollarse.

**PROGRAMACIÓN DE LAS ACTIVIDADES**

Debido a la excepcionalidad de este curso, las actividades se van a adecuar al protocolo del centro.

Actividades generales:

* 1º Trimestre: 25 de Noviembre día Contra la violencia de género y 3 de diciembre Día de la Persona con Discapacidad. Se trabajará en la oración.
* 2º Trimestre: Día de la no violencia (30 de enero) y Día de la Mujer (8 Marzo)
* A lo largo de todo el curso: Inclusión de actividades que fomenten los valores de este plan dentro de las programación de actividades del Movimiento San José y Taller de Solidaridad.

Para visibilizar la coeducación en el centro se realizarán las siguientes actividades:

* Presencia en la web del centro.
* Visibilizar y promover la igualdad a través de las redes sociales del centro.
* Participar en actividades propuestas por organismos oficiales y ONG que tengan como finalidad este aspecto.

**METODOLOGÍA**

Educar por y para Igualdad no significa realizar dos o tres actividades en el curso escolar para poder plasmarlo en el Plan de Centro. Tampoco consideramos justificada nuestra actuación con solo celebrar los días claves relacionados con la coeducación, la igualdad o la no violencia, sino que entendemos que la igualdad es un trabajo de todos. Así pues, el enfoque metodológico de este Plan de Igualdad debería ser en todo momento globalizador, trabajando en todo momento por la igualdad y el rechazo contra la discriminación por cuestión de sexos.

Trabajaremos actividades prácticas, colaborativas, lúdicas, activas y participativas, donde el aprendizaje que los niños adquieran sea significativo. Trabajaremos partiendo de las propias experiencias del alumnado, del entorno más inmediato que les rodea, el hogar. Para ello vamos a favorecer la comunicación familia-escuela y realizaremos actividades que se basen en la experiencia familiar, en la convivencia que ello supone, para así poderlo trasladar a la vida en sociedad.

Los tutores, además de coordinarse entre ambos para intercambiar impresiones, sugerencias y propuestas, tendrían que impulsar y motivar a los alumnos, mantener un clima de armonía y buenas relaciones, orientar, instruir, facilitar la toma de decisiones y establecer criterios definidos de comportamientos y pautas de trabajo. Tampoco podemos olvidar que la coordinación con las familias es primordial para que éstas participen en nuestra tarea educativa.

**SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN**

La evaluación del Plan de Igualdad del colegio se realizará de manera continua y sistemática, con el fin de medir el grado de cumplimiento de los objetivos planteados y el impacto de las actuaciones implementadas. Se llevará a cabo una autoevaluación anual del Plan, donde se recogerán las observaciones a través de la Memoria del Plan. Los resultados de esta evaluación serán fundamentales para ajustar y mejorar las medidas adoptadas en futuros ciclos de planificación.

Para todo ello, se emplearán, entre otros, los siguientes métodos de evaluación:

- Revisión de los objetivos y actividades planteadas.

- Evaluación de las actividades propuestas.

- Memoria del Proyecto.

**CONCLUSIÓN**

La igualdad de género es imprescindible en nuestra sociedad, y somos los docentes, en colaboración con las familias, los que estamos obligados a desarrollar las actitudes positivas necesarias para que nuestros alumnos estén concienciados.

Nuestro Centro debe avanzar a la misma velocidad a la que avanza la sociedad. Estamos en continuo progreso. Por eso mismo, el Plan de Igualdad debe hacerse eco de ese progreso y usar y potenciar todos los recursos disponibles para favorecer una educación en la sociedad tan diversa en la que vivimos.